

HECHO ESENCIAL
GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 73

Viña del Mar, 20 de abril de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: Término de segundo periodo de colocación

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, por medio de la presente me permito informar el siguiente hecho esencial respecto de **Granadilla Country Club S.A.** (la “Sociedad”):

Tal como fuera informado por la Sociedad en aviso publicado con fecha 20 de marzo de 2023 en el diario El Mercurio de Valparaíso, desde el 20 de marzo al 18 de abril de 2023, tuvo lugar un segundo periodo de colocación respecto de parte de las acciones emitidas en el aumento de capital de la Sociedad acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de febrero de 2022 (la “Junta”).

De conformidad a los acuerdos adoptados en la Junta, las acciones de pago del aumento de capital de la Sociedad que no fueron suscritas en el aludido segundo periodo de colocación (“Acciones Remanentes”), podrán ser ofrecidas por el Directorio de la Sociedad a accionistas o a terceros que manifiesten interés en ello. Con todo, las Acciones Remanentes no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que aquellas ofrecidas a los accionistas de la Sociedad durante el periodo de opción preferente respectivo, salvo que el ofrecimiento se efectué a través de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente,




Felipe Guerra Zenteno

Gerente General

GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.